

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

09/08/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 076 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2008 01105	Sucesión	APARICIO - SANCHEZ GONZALEZ	sin demandado	Auto que resuelve reposiciona NO REPONER la decisión de tener por extemporánea la objeción a la partición presentada por el recurrente. En firme, ingrese para resolver la objeción a la partición.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 012 2006 00877	Liquidación Sucesoral	JAIME OSORIO GOMEZ	JAIME OSORIO GOMEZ	Auto que ordena correr traslado Del anterior trabajo rehecho de partición, obrante a folios 327 a 365 del cuaderno de objeción, se ordena correr traslado a las partes interesadas, por el término de cinco (5) días, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del C.G. del Proceso.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 012 2011 00069	Sucesión	LUIS ENRIQUE - CORTES GOMEZ	SIN DETERMINAR	Auto que ordena requerir REQUERIR a la señora NANCY TORRES HIDALGO, para que proceda aportar copia de todas las consignaciones de los arrendamientos por ella recibidos, y que haya depositado en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado, y con referencia a este proceso, concediéndole para el efecto un término de tres (3) días; Por Secretaría REQUIERASE al Secuestre designada en el presente asunto, para que proceda a rendir un informe sobre la administración de los bienes, que se encuentran debidamente secuestrados en el presente sucesorio. COMUNÍQUESELE por el medio más expedito	08/08/2022	Ver
11001 31 10 013 2013 00841	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LILIANA JUDITH NIÑO PEREZ	WILSON DE JESUS ARISTIZABAL RAMIREZ	Auto que ordena requerir En aplicación a lo normado en el artículo 163 del C.G. del P., se ordena reanudar el presente trámite procesal. Comuníquesele a las partes, por el medio más expedito; Previo a resolver lo que corresponda, frente a la solicitud de corrección o aclaración del oficio 0850 del 2 de agosto de 2021, presentada por el togado, deberá aclarar dicho pedimento.	08/08/2022	Ver

ESTADO No. 076

11001 31 10 032 2018 00322	Ordinario	LUZ ESPERANZA GOMEZ MEDINA	BERTILDA PIERNAGORDA DE GOMEZ	Auto que pone en conocimiento Se advierte al memorialista que, si bien el día 20 de octubre de 2021 fue aportado el aviso dirigido a una de las demandadas, el mismo no fue tenido en cuenta mediante auto de fecha 16 de mayo de 2022, por tanto, se ordena, controlar el término otorgado mediante auto de fecha 16 de mayo de 2022.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00670	Jurisdicción Voluntaria	AIDE LEON BELTRAN	AIDE LEON BELTRAN	Auto que ordena requerir REQUIERE a PORVENIR con el fin que proceda a dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este estrado judicial. Para el efecto, concédasele el término de 3 días; Agréguese a los autos el inventario de bienes, ordena comunicar a entidad	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00263	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARTHA ISABEL MÈNDEZ ARIZA	FRANCISCO ZABALA MAYSONETH	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.) DEL OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00802	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUZ ADRIANA SÁNCHEZ DURÁN	FRANKY HELI CASTAÑEDA FLÓREZ	Auto que pone en conocimiento Como quieran que la demandante, se encuentra actuando a través de estudiante adscrito a Consultorio Jurídico, deberá elevar sus pedimentos a través de quién se encuentra representándola en este proceso, a fin de que se abstenga de continuar presentando solicitudes en causa propia, en ejercicio del derecho de postulación previsto en el artículo 73 del C.G. del Proceso, ordena notificar al demandado.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00063	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA CAROLINA DAZA MARTÍNEZ	DAVID CRISTOBAL BAUTISTA RODRÍGUEZ	Auto que pone en conocimiento POR SECRETARÍA EFECTÚESE LA NOTIFICACIÓN del auto admisorio de la demanda al demandado, en el correo electrónico suministrado en la demanda	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00105	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HUMBERTO LUNA REYES	IRMA CAMACHO	Auto que ordena requerir En atención a las manifestaciones expuestas por la apoderada judicial de la parte demandada, en memorial visible a folio 012 del cuaderno No. 03, se ordena REQUERIR al señor HUMBERTO LUNA REYES, a fin de que proceda a dar estricto cumplimiento con el pago de la cuota alimentaria, en los términos establecidos en la audiencia de conciliación celebrada el pasado 15 de febrero del año en curso.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00105	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HUMBERTO LUNA REYES	IRMA CAMACHO	Auto que reconoce apoderado Reconoce apoderado, se ORDENA el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal habida entre HUMBERTO LUNA REYES e IRMA CAMACHO	08/08/2022	Ver

ESTADO No. 076

11001 31 10 032 2021 00159	Verbal Sumario	MARÍA SOCORRO ORTIZ VALDÉS	MARÍA SOCORRO ORTIZ VALDÉS	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00274	Verbal Mayor y Menor Cuantía	TATIANA OSPINA VALENCIA	URIEL ANDRÉS REINOSO DEVIA -	Auto que fija prueba de ADN SEÑÁLESE la hora de las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.) DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para efectos de efectuar la práctica de la prueba de ADN decretada en auto admisorio del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) en el INML, ordena oficiar	08/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00560	Verbal Sumario	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	Auto que ordena correr traslado Agrega y pone en conocimiento informes; Del informe de valoración de apoyos, allegado por la Personería de Bogotá, visible (folio 069 al 072 del expediente digital), se ordena correr traslado del mismo a las personas involucradas en el presente proceso, así como al Ministerio Público, por el término de diez (10) días, a la luz de lo normado en el artículo 38 num. 6º. de la Ley 1996, ordena requerir a entidad.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00592	Verbal Sumario	SARA MARÍA ROJAS DE ROMERO	SARA MARÍA ROJAS DE ROMERO	Auto decreta terminación de proceso 1. Declarar TERMINADO EL PROCESO, por sustracción de materia. 2. Notificar el contenido del presente auto al Señor Agente del Ministerio Público. 3. OPORTUNAMENTE archivar el expediente, previas las constancias del caso	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00622	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS HENRY CORREDOR TIBADUISA	MARIA CECILIA CASTELLANOS RODRIGUEZ	Auto que designa Auxiliar Designa curador, tiene en cuenta contestación de demanda.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00684	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LAURA ANDREA HINCAPIE CARRERO	JUAN SEBASTIAN BAHAMON PEÑA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales.	08/08/2022	Ver

ESTADO No. 076

11001 31 10 032 2021 00695	Ejecutivo - Mínima Cuanía	JOHAN SEBASTIÁN VÁSQUEZ MONTEALEGRE	JUAN CARLOS VÁSQUEZ	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Se ORDENA REQUERIR a la parte actora, para que preste de su colaboración, a efecto de llevar a cabo la vinculación de la parte demandada, esto es, notificándole el Mandamiento de Pago, calendado 20 de enero de 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00105	Verbal Sumario Alimentos	CARLOS RODOLFO SANABRIA CASTELLANOS	JESSICA ANDREA RODRÍGUEZ CABRERA	Auto que ordena requerir Con el fin de trabar la Litis, REQUIÉRASE a la parte demandante para que, en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico del presente asunto, proceda a acreditar la notificación de la demandada conforme lo dispone el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, atendiendo la dirección electrónica comunicada en la demanda.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00171	Ejecutivo - Mínima Cuanía	EDNA ALEJANDRA VALERO SIERRA	JAVIER ANTONIO COLLAZOS SIERRA	Auto que pone en conocimiento Notifíquese las presentes providencias emitidas al Señor Procurador Judicial, con motivo de la solicitud de vigilancia judicial, obrante en el presente auto.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00171	Ejecutivo - Mínima Cuanía	EDNA ALEJANDRA VALERO SIERRA	JAVIER ANTONIO COLLAZOS SIERRA	Auto que ordena seguir adelante le ejecución SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada. TERCERO. - Para la liquidación del crédito se ordena proceder conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de familia de Ejecución. CUARTO. - REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de Ejecución – Reparto, para continuar con el trámite previsto	08/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00207	Sin Tipo de Proceso	DORIANNA COROMOTO ROMERO GARCÍA	GABRIEL NAVARRETE REYES	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaría de Familia de Bogotá D. C., del 11 de enero de 2022. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	08/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00222	Sucesión	AMANDA RODRÍGUEZ DE DURÁN	AMANDA RODRÍGUEZ DE DURÁN	Señala fechas para Audiencias Reconoce a interesado y heredera, REQUIÉRASE a los interesados en la presente causa mortuoria a fin de que acredite el pago del pasivo existente ante la Secretaría Distrital de Hacienda; Como quiera que se efectuó el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión de la causante AMANDA RODRÍGUEZ DE DURÁN y se encuentran vinculados la totalidad de los herederos determinados y su cónyuge supérstite, SEÑÁLESE el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las doce del día (12:00 m.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará	08/08/2022	Ver

ESTADO No. 076

11001 31 10 032 2022 00258	Verbal Sumario	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	. Auto que aclara corrige o complementa providencia Corrige providencia; a fin de procurar la salvaguarda el derecho al debido proceso de la demandada, ordena notificar al Procurador Judicial	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00301	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DICKSON ENRIQUE RUÍZ BELTRAN	DIANA CAROLINA BAUTISTA RAMÍREZ	Auto que pone en conocimiento se niega la solicitud de embargo de los salarios devengados por la señora demandada, corrige providencia	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00343	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CRISTINA PARADA CASTILLO	CLEMENTE CORDERO GARCÉS	Auto que ordena oficiar A autoridades enviando comunicación, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la progenitora con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; póngasele de presente al Defensor de Familia adscrito al Despacho el escrito de desistimiento que presenta la ciudadana, para lo pertinente. Proceso debe mantenerse en reserva.	08/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00383	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YENNY FABIOLA HERNÁNDEZ TORRES	EDIN SIERRA RODRÍGUEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00387	Sucesión	LUIS IVAN GUTIÉRREZ REINA	LUIS IVAN GUTIÉRREZ REINA	Auto declara abierto y radicado DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada del causante LUIS IVÁN GUTIÉRREZ REINA; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión del causante; reconoce herederos; requiere interesados para notificar a presuntos herederos, ordena oficiar a la DIAN, reconoce apoderado	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00402	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUIS CARLOS PACHON RODRIGUEZ	JORGE ELIECER PACHON PEÑA	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder, para dar inicio a la presente acción; DIRIGIR la demanda, en contra de los herederos indeterminados; PRESENTAR en debida forma las pretensiones de la demanda; ACLARAR la pretensión tercera de la demanda; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica de los demandados	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00416	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LEIDY PAOLA MARTINEZ ROA	CAMILO ANDRES CEPEDA RAMIREZ	Auto que pone en conocimiento Autorizar el retiro de la demanda, radicada bajo el No. 2022-416. Déjense las constancias de rigor. 2.- COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la Oficina Judicial de reparto, para que se sirvan tomar las anotaciones pertinentes,	08/08/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00418	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	PEDRO PÁEZ SANABRIA	MARÍA ELENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, decreta emplazamiento, concede amparo de pobreza, reconoce apoderado	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00422	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA EDITH ADRADA ARAUJO	MIGUEL ANTONIO GARZÓN	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGARSE nuevo memorial poder; COMPLEMENTAR los hechos de la demanda; PRECISAR en las pretensiones de la demanda; ALLEGAR los registros civiles de nacimiento de las partes, junto con sus respectivas anotaciones marginales. ACREDITAR lo referido en el hecho undécimo de la demanda, respecto de la hija procreada entre las partes.	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00425	Sucesión	CARLOS RAÚL LAGUNA	CARLOS RAÚL LAGUNA	Auto que declara abierto y radicado proceso DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada del causante CARLOS RAÚL LAGUNA; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión; reconoce interesados, requiere a parte interesada para notificar presuntos herederos, ordena comunicar a entidad de salud, ordena comunica a entidades, reconoce apoderado	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00427	Verbal Sumario	MARTHA LIBIA GARZÓN TORRES	LUIS ALEJANDRO TORRES GARZÓN Y OTRO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ACLARAR la pretensión de la demanda; Como quiera que en el introductorio de la demanda, se habla de demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, deberá acreditarse el agotamiento del requisito de procedibilidad; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica de los demandados	08/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00431	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JENNIFER ÁVILA GONZÁLEZ	CARLOS ANDRÉS CHACÓN BAREÑO	Auto que admite demanda Demanda, ordena notificar parte pasiva, impone medidas cautelares, ordena oficiar a Comisaría de Familia, Decreta visita social, requiere acreditar capacidad económica.	08/08/2022	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

9/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIO